

CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (BVI) LIMITED**, Agente Registrado de **SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED**, una sociedad existente y operando bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (en adelante "la Sociedad"), POR ESTE MEDIO CERTIFICA que el actual accionista de la sociedad es el siguiente:

<u>Certificado No.</u>	<u>Portador</u>	<u>Cantidad de Acciones</u>
2	GAROMADO LIMITED	200

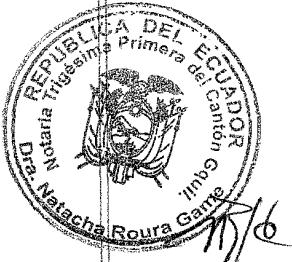
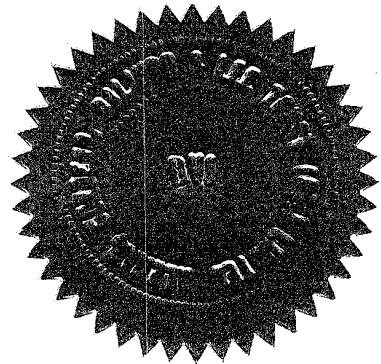
EN TESTIGO DE LO CUAL, este Certificado es firmado este 9 de diciembre de 2011.

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (BVI) LIMITED



Raúl Zuñiga Brid

Raúl Zuñiga Brid
Firma Autorizada



171
1240
3861

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



3010.00

09 12 11

P.B. 1033

Yo, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

RAÚL ZÚÑIGA BRID

Que la(s) firma(s) anterior(es) de:

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) Firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 09 DEC 2011.


TESTIGO  TESTIGO

Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Edgardo E. Cerrud*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *8*

CERTIFICADO

09 DEC

2011



5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 801241

9 Sello/timbre 10 Firma

Edgardo E. Cerrud

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



DOY FE: Que la presente
de CUATRO hojas útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Guayaquil, 07 ENE 2012

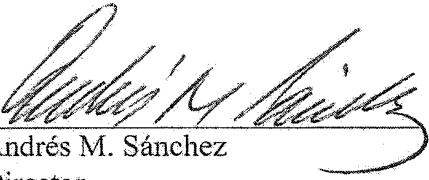
Natalia Roura de Holanda
Dra. NATALIA ROURA GAMEZ
NOTARIA

CERTIFICADO

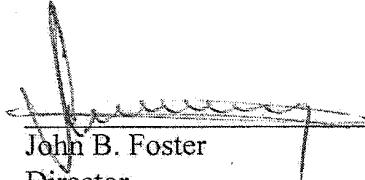
Los suscritos, Directores de **SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED**, una sociedad existente y operando bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (en adelante "la Sociedad"), POR ESTE MEDIO CERTIFICAN que los siguientes poderes no han sido revocados y se encuentran vigentes:

- Poder otorgado a favor del señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati el 22 de noviembre de 2006.
- Poder otorgado a favor de las señoras María Cecilia Vilaseca De Prati, María Teresa Vilaseca De Prati y Rossana Monserrate Vilaseca De Prati el 5 de noviembre de 2003.

EN FE DE LO CUAL, se expide este Certificado este día 9 de diciembre de 2011.



Andrés M. Sánchez
Director



John B. Foster
Director

Yo, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de ANDRÉS M. SÁNCHEZ
JOHN B. FOSTER

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) Firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

09 DEC 2011

TESTIGO

TESTIGO

Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



134
1220
3850

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



5010.00

09 12 11

P.B. 1053

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público:

2 ha sido firmado por Rosendo E. Cárdenas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

09 DEC 2011

5 EN Panamá 6 el dia

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número RS/228

9 Sello/timbre 10 Firma

2 Mejill le Ato

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

ESPACIO EN BLANCO